



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES "RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO" A "FLORES PRIETO SEBASTIAN ENRIQUE "EMPLAZADA AVDA PEÑABLANCA 320 ESQ. LOS CASTAÑOS N° 2.595 STA TERESITA COMUNA ALGARROBO. -

ALGARROBO, 03 DIC 2018
DECRETO: N°

VISTOS: 6464



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N.º 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Ord. N° 432 de fecha 06.09.2018 del la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno.
8. Ord. N° 250 de fecha 04/09/2018, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
9. D.A. N° 5.176 de fecha 13.09.2018, Apruébese el Acuerdo N.º 132, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 26 de fecha 12/09/2018.
10. D.A N° 048 de fecha 09/01/2018 establece subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20/08/2018.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 5.176 de fecha 13.09.2018, Apruébese el Acuerdo N° 132, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 12/09/2018.

DECRETO:

- I. Otórgase la siguiente patente de Alcohol que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	:	N° 400-344
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT DIURNO
Rol	:	N° 400-345
Clasificación Patente de Alcohol	:	RESTAURANT NOCTURNO
		Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial y Comercial	:	Avda Peñablanca N°320 Esquina Los Castaños N° 2.595 Sta Teresita, Comuna Algarrobo.
Rol de Avalúo	:	N° 87-6
Nombre	:	FLORES PRIETO SEBASTIAN ENRIQUE
Cédula Nacional de Identidad	:	

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLY/DSSM/JLRA/VC/U.C.rgmm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo-	(1)

